

L

El Sr. D. J. ph. Hernandez Gil Bedet llama  
mañana a Claustro pleno p. mañana viernes a  
las diez de la mañana para dar parte a  
la Gm. de haver dado al Sr. D. Pedro Prado  
con decreto del Sr. V. P. y bajo la aprobacion  
de la Gm. tertim. del docum. de fundacion  
de los Cate. instituidos por su Religion; i sic:  
nada de las clausulas q. la Comunidad  
de un hic. p. no p. hipotecar bienes p. el seguro  
pago de la renta de los Cate. para hacer pre-  
sente a la Gm. haberse dado al Sr. D. J. ph.  
Pedro Marcos Prodrigo con mandato interino  
del Sr. V. P. a reserva de participar al  
Claustro un tertim. de la exencion del servi-  
cio militar q. el Sr. D. Cuerva concedio en  
virtud del servicio hecho por varios Cate. i  
Doctores. Para hacer presente un memo. del  
Sr. D. D. Franco Crespo Mancos ofreciendose a la  
Gm. con motivo de haverle habilitado la  
paga del Reino p. ejercer las funciones de Fi-  
scal en la Chanc. de Valladolid. q. esta manda:  
reunir por ahora en esta Ciudad. Para



ver un memor. de D. Angel Rodriguez re:  
lustrando se le pueba el curso ganado en  
este de 1811 en 1812, en Retorica i Practica  
con sola la certificacion del 1.º Cat.º de  
Practica. Queclare a Clauto de 1.º Ci:  
tedraticos para dar parte a la Gm.º  
del circundam.º de algunas tercias de la  
Gm.º de hno anticipadam.º en la Sierra  
D. Melchor Gutierrez, i a lo q. se ha de  
hacer con arreglo al estado de este nego.  
i circunstancias del dia, i sobre todo re:  
solver lo mas como se vadiere fulte en  
consideracion a lo mucho q. interesa la  
Gm.º en la pronta resoluc.º de algunos  
de los puntos de la Cedula. Fecha Tives  
20 de Agosto de 1812.

D. D. Anton.º de F.º  
V.º R.º

3

AVSA



SEÑORES.

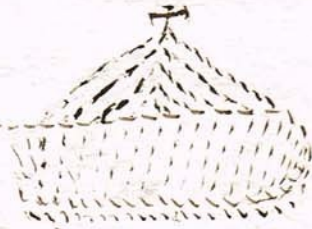
- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- \* Roldan.
- ~~\* Alba.~~
- \* Sanchez.
- \* Ocampo.
- ~~\* Forcada.~~
- \* Peña.
- \* Samperé.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- \* Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoes.
- \* Yanguas.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Melendez.
- \* Miranda.
- Salgado.
- ~~\* Mota.~~
- \* Alvarez.
- \* Zepa.
- ~~\* Mintegui.~~
- \* Pando.
- ~~\* Barcena.~~
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- ~~\* Ocaña.~~
- \* Cea.
- ~~\* Cortés.~~
- \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- \* Cantero.
- ~~\* Castañon.~~
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- \* Arce.
- Santos.
- ~~\* Gutierrez.~~
- \* Alonso.
- ~~\* Sanchez.~~
- \* Mota.
- \* Dominguez.
- \* Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- \* Mendez.
- \* Fuentes.
- ~~\* Peyro.~~
- Romari.
- Fernandez
- Azes.
- \* Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Prieto.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui. . . .
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- \* Secades.
- \* Recacho.

- \* Zepa.
- \* Fuentes.
- \* Maestre.
- \* Ronquillo.
- \* Espaillat.
- Montes.
- Ruiz.
- 
- \* Ortiz.
- \* García.
- \* Recacho.
- \* Martél.
- \* Cortés.
- \* Duro.
- \* Sampelayo.
- \* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



AVSA



t

3

Clam. de Cort. 17 de Feb de 1812

D. Conde de... Com. de... D. de...  
y Utimo p. q. evocuen el negocio.

D. Barrena: que en caso a duda se abstengan los Utimios  
del Com. p. q. le escriben i convergen con el  
en caso de p. q. discrepan.

D. Utimios: conexas fac. a los p. q. D. Utimio i Bar  
ena p. q. Intervien el nego a...  
~~Cortes.~~

D. Cortes

D. Cortes: fac. a la p. q. todos lo acude por...



D. Cantarero: Com. a los señores D.º Ursó y Barceña  
p.º q.º lo concluyan absolutum.º

Mafloz: Vnplaz fac.º a los señores Com.º Ursó  
y Barceña p.º q.º concluyan el negocio.

Gutierrez: ~~Yo~~

Sanchez ~~Yo~~

Montañés: ~~Yo~~

Pérez ~~Yo~~

Jaramba ~~Yo~~ Com.º

Alvarez ~~Yo~~

Acto: Vnplaz fac.º a los señores D.º Ursó y Barceña  
para q.º transijan el negocio  
del modo q.º les pareceren más com.º  
concluyéndolo enteramente

Se dio parte a los señores D.º Ursó y Barceña  
por Mafloz y Montañés, y lo oyó el  
claustró: Y mandó a Des.º al.º D.º



4  
Enviaron otro y para el día de Dios  
por D. Manuel Rodríguez, met. habido  
pedir en este Clamro — J. Ceja  
D. Alvaro  
V. de B

Secretaría  
Sec. r. B

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AVSA





Ymo Señor

El Mtro J. Benito Rafols, del quermio, y  
Claustro de S.S.J., y Cathedratico de theologia,  
a V.S.M. con el debido respeto hace presente:  
que para extablar la competente solicitud;  
a fin de obtener el salario de la Cathedra q<sup>ta</sup>  
ha poseido hasta aqui, le es indispensable  
una copia testimoniada por el Secretario de  
la Universidad de la clausula, o clausulas  
de la fundacion de dicha Cathedra, relativas  
a su salario:

En atencion a esto, suplica reverentemente  
a V.S.M. se sirva mandar a su Secret<sup>o</sup>, que  
me de la referida copia del instrumento, que  
segun tengo entendido, se halla en el archi-  
vo, en lo que recibiere particular merced:  
Dios que a V.S.M. m. d. en su mayor prove-  
chidad. Salamanca 17 de Agosto de 1812.

Ymo Sr

B. J. m. de V.S.M.  
su rendido hijo, y Cap<sup>o</sup>

Mtro J. Benito Rafols

Salamanca 18 de Agosto  
de 1812.

El Sec<sup>o</sup> de la Univ. dara el testim<sup>o</sup> q<sup>se</sup> solicita  
med<sup>te</sup> la urgencia, a reserva de dar parte a la Univ.  
en el primero Clam<sup>o</sup> q<sup>se</sup> se congregue. ~~Y~~

Lr Alta  
J. N. S.

Sr Vize-Rector, y Claustro de la Univ. de Salamanca

AVSA





*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

7  
Comptroller at Chambers  
N<sup>o</sup> 24 Sept 1842 -

*[Faint handwriting, possibly a signature or address, including the word "Comptroller".]*



Señor Vice Rector de la N. Univ.

El Secretario de la Univ. dará el testimonio q. se pide en atención a la urgencia, dando parte a la Univ. en el primer Claustro q. haya. Salamanca Agosto 12 de 1812.

El D.º D.º Pedro Marcos Rodríguez del Ex.º Claustro de la Univ. de esta ciudad a V. R. hace presente: que necesita en el día un testimonio literal de la representación que en el año pasado de 1808 hizo la Univ. al Ex.º Sr. Capitan General de la Provincia D.º Gregorio de la Cuesta

D.º D.º Antonio de Alva V. R. ofreciendo a los D.ºs. Abogados y alistados al servicio de la Realta, con el secreto

D

f.º. E. se sirva dar a su continuacion y demas que señale el exponente, para usar de el y presentarlo a la Junta de Alistamientos a la mayor brevedad segun conviene a su D.º

A V. R. suplica se sirva mandar q. el secretario de la Univ. ponga inmediatamente los testimonios atendiendo a la precision de usar de el en el día, con reserva de dar parte al Claustro en el primer día q. lo haya.

Favor q. espere recibir de N.º. Salamanca y Agosto 12 de 1812 D.º D.º Pedro Marcos Rodríguez



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

**K**

Correspondence on Chinese  
24. or 25. to 27. 1842



Yffmo Sr

La Real Cedula de Su Magestad de 17 de Mayo de 1787, en virtud de la qual se le ha servido habilitar a V. M. para que ejerza las funciones de Fiscal en la Chancaria de Valladolid, que esta mandada reunir por ahora en esta Ciudad, y asi se ha comunicado al Sr. D. Juan Capon, Com. de Castilla la Vieja de Don de S. J., y a mi p. el Ex. Sr. D. Martin Cano, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia.

Este Real Cedula unicamente lo devo alacitar y comunicarle q. Venido de V. M. vale en igual honor con q. me distinguiere. Eliberame por el Rector, y saltearia ala obligacion mia, segun si me acordando cony debera no vniere ala Dificucion de V. M. mi destino y guarnia facultades me q. de conder la que desearia poder emplear en servicio y engrandecimiento de la Primera Madre de las Ciencias del Reyno. Concede modo de honorada. En respeto y consideracion este en mas hen nido. L. S. D. N. de V. M. Salamanca y febrero 1. de 1812.

Yffmo Sr  
D. Juan Capon

Yffmo Sr  
D. Juan Capon y Secretario de la Universidad de Salamanca



*The*  
Comptroller and Chamberlain  
New York April 1812



#  
8  
Y. mo. de Rector y Claustro de esta R. Universidad.

D. Melchor Gutierrez capitán de Lanzeros y Cantilla Vecino, y en Comisión en la Villa de Miranda del Castañar, con el respeto debido à S. Y. M.ª expongo: Fue entre otras comisiones q. me confirió la Real Junta de Hacienda, requestos y confijos de Castilla, lo fue una comunicada con fha. 4. y 19. de Junio prox. pasado, para q. subhastase y arrendarse las Terreas, Real Noveno, y demás q. correspondian à este respetable cuerpo, y debian en aquel entonces quedar en concepto de Deposito en la Ferreteria de Exercito, como ocupado este Pueblo por un Govierno intruso.

Desempeñé esta Comisión con desinterés lealidad, y qual la Nación, y esta R. Universidad podrian apetecer. Despues de las formalidades que debien observarse en tales casos, tubo efecto la celebracion de Remate, terreas y demás. en susley abonados, algunos con condicion de pagar adelantado, y en su consecuencia fueron otorgadas las fhas. de arrendam. y dado los Despachos de Recudimiento.

Quando mi Comisión estaba en esta su fuerza se presentó en Miranda un Pedro de Salvo Vecino de Zamarron, à nombre de este



Universidad y fiso edicto, para arrendar las  
mismas tercias, q. <sup>te</sup> immediatam. fueron man-  
dado quitar por el Conde de la Villa, y yo  
por respeto a este Yll. Cuerpo desè en paz al  
Comisionado, no obstante que tenia ordenes  
para haberle incomodado. Despues de este  
Comisionado, y en epoca en que los enemigos  
habian desocupado esta Ciudad, reboltio a  
presentar en Miranda otro Comisionado  
de esta R. Universidad, e hizo nuevos remates a  
consequencia de un Despacho obtenido del  
S. Conservador de Rentas de este Yll. Cuerpo,  
pero aunque conoci la visible nulidad, y  
carencia de facultades q. para ello tenia, no  
quise interrumpirle, ni meterme con superflua  
por el solo respeto al Cuerpo q. representaba.

Con efecto, le faltaba a el Despacho de  
su Comision la aprobacion de la R. Junta de  
Hacienda, y bajo esta condicion dio su parecer  
el S. Intend. <sup>te</sup> interino de esta Provincia, y  
sin estos requisitos, como podia el Comisiona-  
do proceder a unas operaciones que ollaban  
al respeto de una Junta Nacional? Pero consi-  
derando que este Yll. Cuerpo seria bastante  
para poner buen orden a las cosas, me he  
abstenido de dar mis quejas ni a la Junta,  
ni al S. Intend. <sup>te</sup>, pero se hace preciso que  
y Yll. <sup>ma</sup> mande q. los remates por mi celebrados

sean los valederos como hecho en tiempo  
oportuno, y persona legitima q. representara  
la Real Junta y Nacion, y que no asi lo sea  
lo celebrado por el citado Comisionado, q. para  
ello carecio de facultades, retrotrayendo este  
asunto a las epocas de sus operaciones: Manda-  
do asi, estoy pronto a dar cobrados a esta R.  
Universidad todos los tercios de los Remates q. yo  
practique en lo q. tengo mas facilidad que  
ninguno otro por la auctorizacion q. tengo  
con mi partida de Comisario de Cavalleria desti-  
nada para estos encargos, y entregar al mo-  
mento varios miles, que tengo en mi poder  
a consecuencia de dichos Remates hasta dar  
una satisfaccion de todo el importe con una  
cuenta justificada y clara como la luz del medio  
dia.

Reperuado q. V. S. M. conociendo  
su verdadera interes, y el honor q. merece  
la Junta Nacional de R. H. y sus inmedia-  
to Comisionado, lo acordara todo asi, y en el  
interin q. aguardo su Resolucion p. mi gobierno  
è intelig. el Ser Supremo comene su impor-  
tante vida el año q. desea su att. Represent.

Como encargado del Represent.  
D. Josef Garcia de la Cruz





101812 —  
Lords on the Common at 8:10

